

Bogotá D.C. 12 FEB 2018

VC: 000238

Señor
MIGUEL ALEJANDRO VIDAL
Carrera 5ª No. 58N-28
E-Mail: aleja_064@msn.com
Ciudad



Agencia Nacional de
Espectro
Comunicación Externa
Radicado: GD-001225-5-2018
Fecha: 2018-02-12 - 04:37
Anexos: sin anexos
Folios: 1

REFERENCIA: COMUNICACIÓN RADICADA EN LA ANE BAJO EL N°GD-000746-E-2018

Respetado Señor,

En atención a su comunicación enviada y radicada en esta entidad bajo el número de la referencia, en la cual solicita revisar si existe algún bloqueador en inmediaciones la Carrera 5ª No. 58N-28 en la ciudad e Bogotá, D.C., teniendo en cuenta que la señal de telefonía móvil celular en esta zona se dañó para todos los operadores de TMC, me permito informarle que en ejercicio de la facultad de Vigilancia y Control que ejerce la Agencia Nacional del Espectro establecida en la Ley 1341 de 2009, esta entidad realizará la verificación del Espectro Radioeléctrico en la dirección mencionada.

De acuerdo con los resultados que se obtengan, esta entidad procederá con las actuaciones administrativas propias de su competencia.

Cordialmente,



SANDRA VIVIANA RINCÓN LEMUS
Coordinadora del Grupo de Control Técnico del Espectro

Elaboró: Nelson Hernández
P253515

13-02-17
No existe la dirección



Salir de la búsqueda

Enviar
Ver la respuesta
Revisar el estado

Enviar documentos
Enviar documentos
Enviar documentos

Enviar documentos

Enviar documentos

Enviar documentos

Enviar documentos

Enviar documentos

Enviar documentos